



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 238

CORDOBA, (R.A) MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION CIVIL JOISSON

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Manzana 5 Lote 4, de la ciudad de Córdoba, el día 08 de Enero de 2011 a las 18,30 hs. en para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con la presidente y la secretaria firmen el acta respectiva. 2) Tratamiento de los motivos por los cuales no fue convocada en término la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 2009. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadros de resultados, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2009. 4) Autorización para la traslación de dominio de la organización a cada asociado. 5) Consideración del reglamento interno de la Asociación Civil "Joisson". La Secretaria.

3 días - 34509 - 23/12/2010 - \$ 156.-

##### ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA

La comisión Directiva de la Asociación Permisionarios del Taxímetro de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus asociados para el día 29/12/2010 a las 19,00 hs. con la tolerancia prevista estatutariamente, en la sede social de calle Urquiza Nº 1465 del Barrio Alta Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día, a saber: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración y determinación de la cuota social para el año 2011. 3) Consideración y determinación de la Cuota de Ingreso y Reingreso para el año 2011. El Secretario.

3 días - 34553 - 23/12/2010 - \$ 120.-

##### CLUB ATLETICO SOCIAL AQUILES

La comisión directiva del Club Atlético Social Aquiles convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero del 2011 en la sede social de calle N. Zufriategui Nº 4466 de Bº Ferreyra de la ciudad de Córdoba, a las 21 hs. para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior, y designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. 2) Memoria de la presidencia por los ejercicios finalizados 28/2/2009 y 28/2/2010. 3) Balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas, todo por los ejercicios finalizados 28/2/2009 y 28/2/2010. 4) Consideración de causas

por las que no se realizó la asamblea en términos estatutarios. 5) Elección de la comisión directiva que regirá los destinos de la institución durante el próximo período. 6) proclamación de candidatos electos. El Secretario.

Nº 34575 - \$ 64.-

##### FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA",

El Comité Ejecutivo de la "FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA", convoca a sus Entidades afiliadas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES a realizarse el día 03 de Enero del año 2011, a las 09,00 horas, en su sede social de calle Manuel Lucero Nº 449, de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º.- Apertura de la Asamblea.- 2º.- Designación de dos socios para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.- 3º.- Lectura y consideración del Actas anterior.- 4º.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Tribunal de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nº 43º cerrados al 30 de Septiembre del año 2010.- 5º.- Designación de la Junta Escrutadora.- 6º.- Elección de Autoridades: Comité Ejecutivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y seis (6) Vocales Suplentes; Tribunal de Cuentas: Tres (3) Miembros Titulares y Un (1) Miembro Suplente y Tribunal de Apelaciones: Tres (3) Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes, Todos por tres (3) años.- 7º.- Proclamación de las nuevas Autoridades de la Federación.- 8º.- Baja de entidades afiliadas incurso en causales de desafiliación.- 9.- Otorgamiento de afiliación definitiva a entidades afiliadas provisoriamente por el Comité Ejecutivo.- 10.- Determinación del monto de las cuotas sociales de ingreso y anuales para el ejercicio que vence el 30 de Septiembre de 2010.- Quórum: (Art.24º del Estatuto Social) Las Asambleas sesionaran con la presencia de la mitad mas uno de las entidades con derecho a voto, Sin embargo, podrán hacerlo legalmente con las entidades presentes hasta media hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea. La incorporación de Delegados después de iniciada la Asamblea solo será permitida con el voto de las dos terceras partes de las entidades presentes al abrirse el Acto.-

Nº 34519 - \$ 136.-

ROTARY CLUB BELL VILLE

#### BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/1/2011 a las 21,00 hs. en sede del Club Social. Orden del Día: 1) Designar a 2 asambleístas para verificar la asistencia y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de las memorias, balance general, cuadros pérdidas y excedentes, informe del síndico, informe de auditoria y demás cuadros anexos correspondiente al ejercicio 2009-201 cerrado el 30/6/2010. 3) Designar 3 asociados para constituir la comisión de credenciales, poderes, recepción de votos y escrutinio. 4) Elección de comisión directiva. El presidente.

3 días - 34542 - 23/12/2010 - s/c.

##### CONFEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DE LA TERCERA ZONA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 07/1/2011 a las 10,30 hs. en la sede legal y Administrativa de la Confederación, ubicada en calle Belgrano Nº 165, 1º piso "B" Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Exposición de los motivos que ocasionaron la convocatoria fuera de término. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario anual e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Mayo de 2005 y el 30 de Abril de 2006; entre el 1º de Mayo de 2006 y el 30 de Abril de 2007; entre el 1º de Mayo de 2007 y el 30 de Abril de 2008; entre el 1º de Mayo de 2008 y el 30 de Abril de 2009; entre el 1º de Mayo de 2009 y el 30 de Abril de 2010, respectivamente. 3) Elección de tres (3) revisadores de cuentas titulares y un (1) suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato. 4) Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con presidente y secretario, el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 34637 - 23/12/2010 - 180.-

##### AERO CLUB LA CUMBRE

##### LA CUMBRE

La comisión Directiva del Aero Club La Cumbre, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 2010 a las 11,00 horas en sede social de Ruta Nacional Nº 38 - Km. 68 - La Cumbre - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación dos socios para firmar el acta. 2) Informe motivo llamado a Asamblea fuera plazo estatutario. 3) Lectura y consideración de memoria, inventario y balance general al 31/5/2010 e informe de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 34518 - 23/12/2010 - \$ 120.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### TAMBO MONTE CHICO SRL

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1)- Socios: MARINELLI, ABEL ANTONIO ENRIQUE, argentino, casado, comerciante, nacido 06/05/1941, L.E. 6.132.054; FERRA RIS, ANA MARIA, argentina, casada, docente, nacida 03/02/1944, L.C. 4.763.914; MARINELLI, GASTON ABEL, argentino, soltero, comerciante, nacido 27/06/1973, DNI 23.188.401; MARINELLI, BETIANA, argentina, casada, médica, nacida 04/12/1979, DNI 27.444.930; y MARINELLI, MARIA LAURA, argentina, casada, abogada, nacida 02/07/1982, DNI 29.362.025, todos domiciliados en Roque Sáenz Peña 48, Ballesteros (CBA.) 2).- Fecha Instrumento: 26/08/2010 3).- Denominación: TAMBO MONTE CHICO SRL 4).- Domicilio Social: Roque Sáenz Peña 48, Ballesteros (CBA.) 5).- Duración: 99 años desde 26/08/2010. 6).- Objeto Social: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por tercero en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; B) Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones incluidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal; C) Transporte: efectuar transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, animales, maquinarias y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general, de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o interna

cionales, su distribución almace namiento, depósito y embalaje, contratar auxilio, reparaciones, remolques. Entrenar y contratar personal para ello. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal, o que lo socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social; D) Comercialización: comercializar, elaborar, producir, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ya sea por cuenta propia, ajena o asociada a tercero; todo tipo de productos alimenticios, en especial los de carnes y lácteos, de todo tipo de animales y especies, productos cárneos, subproductos y sus derivados y otros que se relacionen con esa actividad. A los efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o el contrato. 7)- Capital Social: \$15.000, dividido en 300 cuotas sociales \$50 cada una suscriptas en la siguiente proporción: MARINELLI, ABEL ANTONIO ENQUIQUE 90 cuotas sociales por un total de \$4.500, FERRARIS, ANA MARIA 90 cuotas sociales, por un total de \$4.500; MARINELLI, GASTON ABEL, 60 cuotas sociales por la sumas de \$3.000, MARINELLI, BETIANA 30 cuotas sociales por la suma de \$1.500, MARINELLI, MARIA LAURA 30 cuotas sociales por la suma de \$1.500. Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo y en proporción equivalente a la participación de cada socio. 8)- Dirección y administración a cargo de MARINELLI, ABEL ANTONIO ENRIQUE, gerente 9)- Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Oficina, 14/10/2010 Dr. Galo Copello – Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. CCC. Bell Ville. Sec. Nro. 3 Dr. Mario A. Maujo.-

N° 32475 - \$ 204.-

**COOPERATIVA DE  
EMPREDIMIENTOS MULTIPLES  
SUDECOR LITORAL LTDA.**

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2009 es de \$4.056.896,77 y el Patrimonio Neto es de \$52.562.074,51.. La Asamblea General Ordinaria del 1° de Noviembre de 2008 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 15.000.000 y U\$S 5.000.000, y la Asamblea General Ordinaria del 14 de Noviembre de 2009, amplió dicho Programa en la suma de u\$s 1.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, y \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$6.897.917. El Consejo de Administración, en su reunión del 25 de Noviembre de 2010 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "P"- 3ª Serie por un monto de \$ 3.000.000. Emisor Coop de E.M. Sudacor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudacor

Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "P" Serie 3ª. Fecha de Emisión: 01 de Diciembre de 2010. Período de colocación. Vencimiento : 31 de Diciembre de 2010. Valor Nominal: \$ 1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (\$1.000); 5 ON (\$5.000), 10 ON (\$10.000) y 50 ON (\$50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: Ciento ochenta días. Fecha de Vencimiento: 30 de Mayo de 2011. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 16% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales: 01-03-2011 y 30-05-2011; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville ( Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.

N° 32164 - \$ 144.-

**BECOMAR SOCIEDAD ANONIMA**

**EDICTO RECTIFICATORIO –  
Constitución**

El presente edicto es rectificatorio del publicado en Boletín Oficial de fecha 04/11/2010. Se hace saber que por acta de Directorio del 03/12/2009 se fijo la sede social en calle Tapalque 2963, Barrio José Hernández, Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 33794 - \$ 40.-

**MESOPOTEX S.A.**

Fecha: Acta constitutiva de fecha 06/09/2010 y acta rectificativa de fecha 16/11/2010. Socios: AGUSTIN PUZANT BURDJAKIAN, D.N.I. 36.429.600, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 7 de agosto de 1992, con domicilio en calle Diego de Onorato N° 145, barrio Iritorco, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en Av. Patria N° 1085, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y EDGARDO SEBASTIAN FERNANDEZ, D.N.I. 33.808.431, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de diciembre de 1988, con domicilio en calle Irupé intersección con Posoná, barrio New Pora, Ciudad de Gorupa, Provincia de Misiones y con domicilio especial en Av. Patria N° 1085, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: MESOPOTEX S.A.. Sede y domicilio: Av. Patria N° 1085, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, confección, comercialización mayorista y minorista, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria deportiva, lencería, ropa interior, productos de mercería, calzados, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directamente con las enunciadas preceden temente así como

también ejercer la representación, distribución, consignación, importación y exportación de todos los productos antes citados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El capital es de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00) representado por ciento veinte (20) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: AGUSTIN PUZANT BURDJAKIAN suscribe NOVENTA Y SEIS (96) acciones, lo que hace un Capital de Pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00) y EDGARDO SEBASTIAN FERNANDEZ, suscribe VIENTICUATRO (24) acciones, lo que hace un Capital de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a EDGARDO SEBASTIAN FERNANDEZ como Presidente del mismo y AGUSTIN PUZANT BURDJAKIAN como Director suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.- Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 30 de Noviembre de 2010.- Departamento Sociedades por Acciones.

N° 32601 - \$240

**LA VERDE SOCIEDAD ANONIMA**

Fecha: 03/12/2010, Socios: LANTERNA, ALBERTO ALEJANDRO, de cincuenta y ocho años de edad, D.N.I. N° 10.527.920, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Bulevar San Martín N° 754, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba; LANTERNA, CRISTIAN ALBERTO, de veintinueve años de edad, soltero, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Bulevar San Martín N° 754, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 29.115.901; CASSI, LUIS JORGE de cuarenta y nueve años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle San José N° 346 de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 14.523.725; ATTALA, JORGE ANÍBAL de sesenta y nueve años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Bulevar Argentino N° 287, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, L.E. N° 07.965.599; MIGUEZ,

ENZO ANGEL, de setenta y siete años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en Intendente Redolfi 269, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 06.581.268; MIGUEZ, HUGO ALDO, de setenta años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en Vicente López y Planes N° 352, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, L.E. N° 06.594.428; MIGUEZ, RENE CELSO, de sesenta y ocho años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 340, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 06.598.860; COOPERATIVA AGRÍCOLA TAMBERA DE JAMES CRAIK LIMITADA, inscripta su última reforma en el I.N.A.E.S. (Resolución Un mil cuatrocientos cincuenta), bajo matrícula número doscientos veinticinco, de actividad elaboración de quesos, con sede social en calle San Martín N° 301, planta baja, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-50122192-5, fecha estatuto social 21 de Febrero de 1926, representada en este acto por su Presidente el Sr. Volando, José Luis, D.N.I. N° 18.290.971, acreditando dicho carácter mediante Acta N° 2574, con fecha 02 de Noviembre de 2010, extraída de los Folios N° 119 a 121 del Libro de Actas del Consejo de Administración N° 18 de la Cooperativa Agrícola Tambera de James Craik Ltda.; VISCONTI, DAMIÁN ANDRÉS, de treinta y cinco años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Intendente Chiappero N° 415, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 24.602.561; CAVALLO, NESTOR JAVIER, de cuarenta y seis años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Avenida Almirante Brown N° 246, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 16.652.483; CAVALLO, FERNANDO ABEL, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Pablo R. Mayori N° 373, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 20.376.321; VOLANDO, JOSÉ LUIS de cuarenta y tres años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 349, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 18.290.971; BRIZIO, MARIO ALBERTO, de treinta y cuatro años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Bulevar San Martín N° 767, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 25.497.939; MANCINI, MARIANO ALBERTO, de treinta y seis años de edad, casado, argentino, de ocupación transportista, con domicilio en calle Italia N° 328 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 23.592.075; SERANGELI, ALEJANDRO HUMBERTO, de cuarenta y cinco años de edad, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en San Lorenzo N° 365, de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 17.190.820; y TURLETTO, GUSTAVO ARIEL, de treinta y tres años de edad, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Colon N° 178, de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 26.159.906; Denominación: LA VERDE S.A Sede y Domicilio: San Lorenzo N° 371 de la ciudad de Oliva, (Córdoba).Plazo: 99 años a contar desde la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por

cuenta propia, por cuenta ajena, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: **SERVICIOS:** Contratista rural, brindando entre otros los servicios de: picado y confección de silos de cultivos y forrajes, pulverización, siembra, cosecha mecánica y demás servicios agropecuarios; transporte de cargas: de mercaderías, a granel y/o en camión cisterna, excepto de pasajeros; **COMERCIAL:** compra, venta, canje, y consignación de semillas, cereales, oleaginosas, alimentos balanceados para todo tipo de animales, agroquímicos, fertilizantes, relacionados con la actividad agrícola y ganadera. Promoción y comercialización de estos productos. Acopio y acondicionamiento de cereales y oleaginosas. Venta de seguros en general como agentes, subagentes o en forma independiente como productores asesores. Compra, venta, canje y consignación de: combustibles líquidos, aceites, filtros, rodados, maquinarias e implementos para el agro. **AGROPECUARIA** siembra de todo tipo de cultivos, y la de ganadería en todas sus variantes, inclusive el engorde de corral denominado FEED LOT, los trabajos de la tierra podrán ser realizados directamente o a través de terceras personas. **INMOBILIARIO:** compra, venta, consignación, percibir comisiones, arrendamientos, participación, capitalización, administración propia o para terceros, de inmuebles. **FINANCIERAS:** constitución, extinción, transferencia o cesión de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, constituidas como garantía de particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, relacionados con el objeto social. Compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Inversiones de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industria. Excluidas aquellas operaciones específicamente reguladas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: de pesos novecientos mil (\$900.000.-) representando por mil ochocientos (1.800.-) acciones de pesos quinientos (\$500.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se SUSCRIBE de acuerdo al siguiente detalle: : siete por ciento (7%) para el Señor Lanterna, Alberto Alejandro, es decir la cantidad de ciento veintiséis (126) acciones, por un total de pesos sesenta y tres mil (\$63.000.-); seis por ciento (6%) para el Señor Lanterna, Cristian Alberto, es decir la cantidad de ciento ocho (108) acciones, por un total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-); nueve por ciento (9%) para el Señor Cassi, Luis Jorge, es decir la cantidad de ciento sesenta y dos (162) acciones, por un total de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-); nueve por ciento (9%) para el Señor Attala, Jorge Aníbal, es decir la cantidad de ciento sesenta y dos (162) acciones, por un total de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-); tres por ciento (3%) para el Señor Miguez, Enzo Ángel, es decir la cantidad de cincuenta y cuatro (54) acciones, por un total de pesos veintisiete mil (\$27.000.-); tres por ciento (3%) para el Señor Miguez, Hugo Aldo, es decir la cantidad de cincuenta y cuatro (54) acciones, por un total de pesos veintisiete mil (\$27.000.-); tres por ciento (3%) para el Señor Miguez, Rene Celso, es decir la cantidad de cincuenta y cuatro (54) acciones, por un total de pesos veintisiete mil (\$27.000.-); nueve por ciento (9%) para la Cooperativa Agrícola Tambera de James Craik Limitada, es decir la cantidad de ciento sesenta

y dos (162) acciones, por un total de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-); nueve por ciento (9%) para Visconti, Damián Andrés, es decir la cantidad de ciento sesenta y dos (162) acciones, por un total de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-); cuatro por ciento (4%) para el Señor Cavallo, Néstor Javier, es decir la cantidad de setenta y dos (72) acciones, por un total de pesos treinta y seis mil (\$36.000.-); cuatro por ciento (4%) para el Señor Cavallo, Fernando Abel, es decir la cantidad de setenta y dos (72) acciones, por un total de pesos treinta y seis mil (\$36.000.-); nueve por ciento (9%) para el Señor Volando, José Luis, es decir la cantidad de ciento sesenta y dos (162) acciones, por un total de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-); ocho por ciento (8%) para el Señor Brizio, Mario Alberto, es decir la cantidad de ciento cuarenta y cuatro (144) acciones, por un total de pesos setenta y dos mil (\$72.000.-); ocho por ciento (8%) para el Señor Mancini, Mariano Alberto, es decir la cantidad de ciento cuarenta y cuatro (144) acciones, por un total de pesos setenta y dos mil (\$72.000.-); cuatro y medio por ciento (4,5%) para el Señor Serangeli, Alejandro Humberto, es decir la cantidad de ochenta y una (81) acciones, por un total de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-); cuatro y medio por ciento (4,5%) para el Señor Turletto, Gustavo Ariel, es decir la cantidad de ochenta y una (81) acciones, por un total de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-). Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un director titular con el cargo de Presidente y un director suplente elegido por asamblea de socios, por el término de tres ejercicios. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Alejandro Humberto, D.N.I 17.190.820, como Director Titular Presidente; Brizio, Mario Alberto, D.N.I 25.497.939 como Director Titular con cargo de Vicepresidente; y Mancini, Mariano Alberto, D.N.I. 23.592.075 como Director Titular con cargo de Secretario; como directores suplentes se designan a Lanterna, Cristian Alberto, D.N.I. 29.115.901 y a Visconti, Damián Andrés D.N.I. 24.602.561. Representación Legal y Uso de la Firma: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán, reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida dentro de las causales del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por acta constitutiva asiendo uso de la opción establecida en el artículo 12 del estatuto social, está a cargo de los mismos socios, conforme lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades, pudiendo requerir a los fines de la actividad contable los servicios de un Contador Público designado por acuerdo entre ellos. Ejercicio Social: cierra el 31/10 de cada año.

N° 33340 - \$ 616.-

DROGUERÍA FARCO S.R.L.

Prorroga Societaria

Modificación del Contrato Social.-

Se hace saber que por Acta de fecha 6 de Noviembre de 2008 con certificación notarial de fecha 5 de Octubre de 2009; los Sres. Socios José Luis Ventre, Fabio Raúl Ventre Y Leonardo Alejandro Ventre Amato, convinieron: prorrogar el plazo de vigencia del contrato social; modificar las siguientes cláusulas, las que regirán a partir del presente: "SEGUNDA: La sociedad fija su domicilio en calle Ambrosio Funes N° 1188, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. "TERCERA: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba". "CUARTA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, fabricación, permuta, distribución, consig nación, importación y exportación de productos químicos, bioquímicos, agroquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, proteínas, productos cárneos, productos vacunos, opterápicas, conservas y demás productos vinculados con la industria farmacéutica, bioquímica, frigorífica, avícola, pesquera, incluida la leche en cualquiera de sus presentaciones y tipos; instrumental quirúrgico, equipos de laboratorio, reactivos para diagnóstico y bacteriológicos; como así insumos, materias primas y compuestos para la industria química, cosmetológica, veterinarias, farmacéutica y alimenticias, elementos y artículos descartables para equipamientos hospitalarios y farmacéuticos, ortopedia, perfumería, especialidades aromáticas, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, cosméticos, belleza, higiene, dietética, regalaría, y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. b) Industriales: elaboración, registro y patentamiento de fórmulas; fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento y mezcla de materias primas y productos y subproductos enumerados en el aparato precedente en todas sus formas y aplicaciones. c) Mandatos y comisiones comerciales: referidos a los rubros precedentes. Las actividades precedentemente enumeradas se realizarán con sujeción a las normas legales y administrativas emanadas del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Córdoba y demás órganos nacionales, provinciales y municipales que regulen la materia. b) A todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas: podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por cesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial

en cualquiera de sus formas. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y sus modificatorias. e) Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, franquicia, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. Las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras". Publíquese en el Boletín Oficial. JUZG. 1ª INST. C.C. 39ª - CONC. SOC. 7 - SEC.. O.F. 24/11/2010.-

N° 33482 - \$ 300.-

CENTRO DESMO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva 19/10/2010-Socios: Marcelo Horacio Carranza Torres, Argentino, D.N.I. 12.994.124, casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 24 de noviembre de 1958, con domicilio real Santa Catalina 17 La Carolina, Cordoba y Eduardo Nottebohm, L.E 4.544.569, de 64 años de edad, Argentino, casado de profesión empresario, con domicilio en Rodríguez del Busto 3410- Torre 1- 4to C, Denominación: CENTRO DESMO S.A.- Sede y Domicilio: Obispo Trejo 689 Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura a las siguientes actividades, a saber: Compra venta, importación y exportación de Motos nuevas o usadas, repuestos nacionales e importados, elementos e instrumentos para deportes motorizados, accesorios para motociclismo y toda otra actividad relacionada con y/o vinculadas con el Motociclismo. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) compuesto por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables "Clase A", de valor nominal Uno (\$1), cada una, con derecho a Cinco (5) voto por acción, las que se hayan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea or-

dinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550. El Capital se suscribe e integra, conforme al siguiente detalle: el Sr. Marcelo Horacio Carranza Torres, suscribe Seis Mil (6.000) acciones clase "A", lo que hace un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000) y el Sr. Eduardo Nottebohm suscribe Seis Mil (6.000) acciones clase "A", lo que hace un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000). Los Señores accionistas integran en dinero en efectivo y en éste acto el veinticinco por ciento (25%), el saldo se integrará en un plazo no mayor de veinticuatro meses, en la forma en que oportunamente lo determine el Directorio Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio quienes podrán actuar en forma indistinta, teniendo así capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad, así como para ejecutar cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagares y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos- Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Marcelo Horacio Carranza Torres, D.N.I. 12.994.124, casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 24 de noviembre de 1958, con domicilio real Santa Catalina 17 La Carolina, Córdoba,- DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Armando Ferro, D.N.I. 20.346.900, argentino, casado, de profesión Abogado, nacido el 04 de mayo de 1968, con domicilio real en Julio Borda N° 1166 Barrio Urca de ésta ciudad, constituyendo domicilio especial (art. 256 L.S.) en Pasaje Cecil Newton N° 1868 - San Francisco, Provincia de Córdoba. Fiscalización La Sociedad prescinde de Sindicatura. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente. Ejercicio Social cierra 31 de Diciembre de cada año.-Departamento Sociedades por acciones.-

N° 33626 - \$ 252.-

LUROCA S.A.

#### REFORMA ARTICULO TERCERO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de Abril del 2009, en forma unánime se resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta,

cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación de todo tipo de bienes inmuebles, sean estos rurales o urbanos. A la explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas. A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios u obras en general, sean estas privadas o publicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades publicas y privadas y, en general realizar toda clase de operaciones, comerciales, o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos comerciales, jurídicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes, otorgar y recibir franquicias nacionales o extranjeras, pudiendo además gestionar apoyo financiero de cualquier entidad, sea esta financiera o privada. Actividades Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación, valores mobiliarios, operación de financiación en general, otorgamiento de garantías a favor de terceros. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras".

N° 33689 - \$ 132.-

Tiersur S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta constitutiva del 22/10/2010. a) Socios: Guillermo David MARTINBIANCO, estudiante, argentino, de 19 años, nacido el 25 de abril de 1991, con domicilio en calle Entre Ríos 580, (5927) Ticino, Pcia. de Córdoba, Documento Nacional de Identidad 35.676.877, soltero y Jorge Luis MARTINBIANCO, Documento Nacional de Identidad 14.994.073, comerciante, argentino, de 47 años de edad, nacido el 6 de febrero de 1963, con domicilio en Continuación Mitre Sur y Calle Pública - (2686) Alejandro Roca - Pcia. de Córdoba, casado con Elizabeth Viviana PALMA, Documento Nacional de Identidad 17.403.421. Denominación: TIERSUR S.A. Sede y Domicilio: Continuación Mitre Sur y Calle Pública de la localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto Social: La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma, de las siguientes actividades: a) La producción agrícola; b) La producción ganadera, de las especies bovina, ovina, caprina, porcina y equina, bajo sistema pastoril o en encierro; c) La forestación; d) La prestación de servicios agrícolas (roturación, labranza, siembra, pulverización y fumigación, cosecha, manipulación y acondicionamiento), ganaderos (inseminación, vacunación) y forestales (plantación, raleo, mantenimiento, control de plagas, tala) a terceros; e) La comercialización de los productos derivados de las actividades mencionadas en los incisos a, b y c precedentes, de propia producción o adquiridos a terceros;

f) El transporte terrestre de mercaderías, granos, frutos, materias primas y haciendas -nacionales, importados o en tránsito, propias o de terceros- y equipajes, y la realización de acarreo, fletes y encomiendas. g) La participación de manera asociativa con otros productores o propietarios de inmuebles en contratos de aparcerías u otros previstos en la ley 13.246 o la que la reemplace en el futuro, así como la realización de aportes de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación. h) Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución, compra, venta, canje o permuta de productos y mercaderías relacionadas con la actividad agrícola o ganadera, en cualquiera de sus especialidades o formas de realización, como por ejemplo agroquímicos, semillas, fertilizantes, alimentos balanceados, etc. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) representado por 60 (sesenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (uno) voto por acción, suscriptas según el siguiente detalle: MARTINBIANCO, Jorge Luis, 40 (cuarenta) acciones y MARTINBIANCO, Guillermo David 20 (veinte) acciones. Administración: estará a cargo de un directorio unipersonal integrado por Jorge Luis MARTINBIANCO, en carácter de presidente. Se designa al Sr. Guillermo David MARTINBIANCO, como director suplente Designación de autoridades: a cargo de un directorio unipersonal integrado por Jorge Luis MARTINBIANCO, en carácter de presidente. Se designa al Sr. Guillermo David MARTINBIANCO, como director suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y, en su caso, del Vicepresidente del directorio, quienes deberán actuar en forma conjunta. Todos los fundadores autorizan al directorio de la sociedad para que celebre todos los actos relativos al objeto social que considere necesario o conveniente concertar con amplitud de criterio, de acuerdo con las disposiciones del artículo 183 de la ley de sociedades. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley de sociedades comerciales la sociedad prescinde de sindicatura en los términos del artículo 284, último párrafo de dicho cuerpo legal, no designándose en consecuencia síndicos y quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del art. 299 de la ley citada. Ejercicio Social: el mismo cierra el 31/07 (treinta y uno de julio) - Alejandro, 25 de octubre de 2010.-

N° 33703 - \$ 272.-

CANTERA SANTA ROSA S.R.L.

#### CESIÓN Y MODIFICACIÓN

Se hace saber que mediante Acta 17/08/2010 los socios Carlos Alejandro TEUCHMANN y Mauricio Damián TEUCHMANN, como Cedentes cedieron al Sr. Pedro Antonio TEUCHMAN, DNI 6.614.344, nacido el 31/03/1949, de 61 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Benito Soria N° 09 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, como Cesionario, la cantidad de Setenta (70) cuotas sociales cada uno, haciendo un total de Ciento Cuarenta (140) cuotas sociales cedidas entre ambos, de pesos Cien (\$ 100) valor nominal

cada cuota, de la totalidad de cien (100) cuotas sociales que cada uno de los Cedentes tiene y le corresponde en la sociedad "CANTERA SANTA ROSA S.R.L.". Como consecuencia, se modificaron las siguientes cláusulas del Contrato Social: "QUINTA: El capital social se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: el Sr. Pedro Antonio TEUCHMAN, Ciento Cuarenta (140) cuotas sociales por un valor total de pesos Trece Mil (\$ 14.000), el Sr. Carlos Alejandro TEUCHMANN, Treinta (30) cuotas sociales por un valor total de pesos Tres Mil (\$ 3.000) y el Sr. Mauricio Damián TEUCHMANN, Treinta (30) cuotas sociales por un valor total de pesos Tres Mil (\$ 3.000), totalmente integradas. Cada cuota de Capital dará derecho a su titular en la toma de decisiones, solamente un voto." "SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo del Sr. Pedro Antonio TEUCHMAN, en su calidad de Socio Gerente, y usará su firma precedida del sello social... ". Juzgado Civil y Comercial de 29° Nominación - Concursos y Sociedades N° 5. Ricardo Serafín Bianciotti-Juez. Ana Rosa Vázquez-Secretaria. Autos: "Cantera Santa Rosa S.R.L. - Insc. RPC - Modificación - Expte. 1955417/36"

N° 33771 - \$ 112.-

TAMED S.A.

Fecha: Acta Constitutiva- Estatuto Social del 26/11/2009. Acta Rectificativa del 31/08/2010 Socios: Tito Rossa, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel del Rosario Vadora, de 62 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 6.444.396, y Clave de Identificación Tributaria número 20-06444396-9, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1111, Villa del Rosario, provincia de Córdoba, y Isabel del Rosario Vadora, argentina, casada en primeras nupcias con Tito Rossa, de 61 años de edad, ama de casa, con Documento Nacional de Identidad número 5.918.433, Clave de Identificación Tributaria número 23-05918433-4, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1111, Villa del Rosario, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: TAMED S.A., con domicilio legal en la localidad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina; y su sede social en calle Hipólito Irigoyen 124 de la localidad de Villa del Rosario. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentos vigentes y con sujeción a las mismas: A) COMERCIAL: compraventa, consignación, permuta, distribución de repuestos y accesorios automotrices. Así mismo la compraventa, locación, consignación, distribución, representación de piezas de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pintura y productos químicos para uso y aplicación en la industria y el agro, artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y campamento. C) SERVICIOS: Prestar por sí o a través de terceros, asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social. PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: El capital social es de

Pesos Veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas acciones Clase "A" de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: a) el señor Tito Rossa, suscribe cien acciones (100) Clase "A" de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, que importan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). b) La señora Isabel del Rosario Vadora, suscribe cien acciones (100) Clase "A" de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, que importan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección en Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. PRESIDENTE: Tito Rossa, DNI 6.444.396. VICEPRESIDENTE: Adrián José Rossa DNI 13.419.318. DIRECTORES SUPLENTE: Darío Humberto Rossa, DNI 21.401.864, Emmanuel Baltazar Rossa, DNI 30.149.742, y Mariano Agustín Rossa, DNI 33.602.482. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y Vicepresidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinda de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, en cada ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Por acta se prescinda de sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

N° 33738 - \$ 208

#### FKE TECHNOLOGIES S.R.L.

1) Datos de los socios: 1.- Guillermo Federico FRANKE, casado, D.N.I. 12.670.270, nacido el 22/10/1958, de 52 años de edad, argentino, Ingeniero, 2.- Agustina FRANKE, D.N.I. 33.320.679, soltera, nacida el 21/10/1987, de 23 años de edad, argentina, Estudiante, ambos con domicilio en Punta del Este n° 8780, ciudad de Córdoba, 2) Fecha de Constitución: 4/10/2010; 3) Denominación: "FKE TECHNOLOGIES S.R.L."; 4) Domicilio: Por Acta del 4/11/2010 se fija en calle Punta del Este n° 8780, B° La Carolina, ciudad de Córdoba; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) SERVICIOS INDUSTRIALES: a) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, proyectos, capacitación, instalación, operación, representación, soporte técnico y mantenimiento de: a.1) Sistemas de comunicaciones, incluyendo estaciones terrestres, redes de comunicación y/u otros servicios de valor agregado y redes de distribución locales, las cuales serán usadas en la prestación de servicios tales como, o relacionados con, la transmisión de datos y voz accesoria, facsímil, comuni-

caciones con conferencia, video digital, Internet, y servicios relacionados (a excepción de radiodifusión y telefonía pública), contratar servicios de comunicaciones terrestres, radioeléctricos o satelitales, como así también de otros medios alternativos o complementarios para usar en la prestación de los servicios citados. a.2) Sistemas Informáticos, tales como computadoras, periféricos, centros de cómputos, cableado estructurado, redes de fibra óptica, software y servicios de Internet. a.3) Sistemas de codificación, tales como software para codificación, lectores, scanners, impresoras y suministros.- a.4) Sistemas de Control, ya sean industriales, de acceso, de tiempo y/o eventos de cualquier tipo; II) CONSTRUCTORA: a) la realización de todo tipo de construcciones de carácter público o privado, que se requieran para el cumplimiento de las actividades mencionadas en el punto I) precedente, así como la realización de obras de desagües, de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; redes de retransmisión y/o redistribución; la construcción de edificios -incluido bajo el régimen de propiedad horizontal y toda clase de inmuebles- y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; III) INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles en general, por cuenta propia o de terceros, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación y/o venta, urbanización, fraccionamiento y subdivisión, inclusive afectando bienes al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y/o su explotación o enajenación total o parcial. En caso de realizar alguna de estas operaciones, la sociedad actuará por intermedio de un corredor matriculado, conforme lo establece el Art. 16 Inc. "e" de la Ley 7191; IV) SERVICIOS Y MANDATOS: Mediante la prestación de servicios y realización de negocios que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades descriptas en los apartados precedentes, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas y, en especial, la realización de proyectos, estudios, dirección ejecutiva, dirección técnica y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, cálculos de obra e ingeniería de obra, y confección de planos relacionado con el objeto social; la explotación de marcas y patentes, nacionales o extranjeras, licencias y sistemas propios o de terceros, representaciones y concesiones, asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumento, de estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, provisión a empresas u organismos públicos de personal técnico y no técnico por un período prefijado, y en general todo servicio, actividad o asesoramiento vinculados directa o indirectamente con la construcción; V) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, maquinarias, equipos y bienes de capital necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas en los puntos anteriores, sean o no de su propia producción; VI) INVERSIONES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia

de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Para la realización de su objeto la sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas, ya sea con los Estados Nacional, Provincial o Municipal, o con estados extranjeros, en contrataciones directas o concursos de precios y en cotizaciones con empresas o entes privados, autárquicos y/o entes descentralizados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial; 6) Duración: 99 años desde inscripción en el R.P.C.; 7) Capital Social: pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Suscripción: a) Guillermo Federico Franke: dos mil cien (2.100) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, total de pesos veintiún mil (\$ 21.000), b) Agustina Franke: novecientos (900) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, total de pesos nueve mil (\$ 9.000); 8) Administración y Representación: El uso de la firma social, así como la dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de Guillermo Federico Franke, en su calidad de socio gerente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.-

N° 33889 - \$ 332.-

#### ASENOC CONSULTORA S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta. 3/8/2010. Accionistas: Fernando José Conesa, DNI 16206873, 45 años, argentino, casado, abogado y Silvia Susana Vittorelli, DNI 17114836, 44 años, argentina, casada, comerciante, ambos con domicilio en Paraná 635, 20 "B", B° N. Córdoba, Provincia de Córdoba, Denominación social: ASENOC CONSULTORA S.A.. Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba, Rep. Argentina. Sede social: Paraná 635, 20 "B", B° N. Córdoba, Ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba. Capital Social: \$20.000 representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", \$10, v/n, c/u, 5 votos. Suscripción: Fernando José Conesa, 1000 acciones y Silvia Susana Vittorelli, 1000 acciones. Integración: 25% efectivo, saldo 2 años. Primer directorio: Fernando José Conesa como Presidente y Silvia Susana Vittorelli como directora suplente con mandato por 3 ejercicios. Se prescinda de la sindicatura. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C.. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros: I) Financieras: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, otorgar toda clase de créditos, con o sin garantía, refinanciar o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. II) De Inversión: Comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados a crearse, celebrar contratos de "leasing" emitir "obligaciones negociables" y "warrants" y comercializarlos. III) Mandato y Gestión de Negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licencias, administración y comercialización de patentes,

marcas, nombres comerciales y modelos industriales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Gral. Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 8, con mandato por un máximo de 3 ejercicios, reelegibles. Pueden designarse igual o menor número de suplentes lo que será obligatorio en el caso de prescindencia de la sindicatura. Representación social y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: un síndico titular y un suplente con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

N° 33894 - \$ 144.-

#### MARULIN S.A.

#### CONSTITUCION POR ADECUACION (ART 124 LS)

Por Escritura N° 751 de fecha 1° de Diciembre de 2010, los señores: FLAVIO ALEJANDRO PANTALONI, argentino, nacido el 04/10/1979, DNI: 27.655.415, soltero, comerciante, con domicilio en Av. General Paz N° 55, Piso 16, Departamento "T", ciudad de Córdoba; y RITA JULIANASIFF, argentina, nacida el 02/10/1951, DNI: 10.046.079, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Independencia N° 750, Quinto piso, Departamento "D", de la ciudad de Córdoba, resolvieron adecuar la sociedad extranjera "MARULIN S.A." (con sede social en calle Wilson Ferreira Aldunate 1294/505 de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, inscripta en la Dirección General de Registros - Registro Público de Comercio, de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, el día 1° de Abril de 2002 con el N° 2402), a la Ley N° 19.550 como sociedad anónima en la República Argentina, en los términos del artículo 124 de la Ley de Sociedad Comerciales, la que girará bajo la denominación "MARULIN S.A.", con domicilio en calle Independencia N° 750, 5° Piso, Departamento D, de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Los accionistas continúan siendo los mismos. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Adquisición y venta de inmuebles urbanos o rurales, construidos, en construcción, o no construidos; b) entrega en locación de inmuebles urbanos de toda clase o rurales, construidos, en construcción o no construidos; c) construcción de edificios de toda clase (viviendas, departamentos, oficinas, edificios, edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, establecimientos comerciales, establecimientos fabriles, depósitos, galpones, tanto sobre inmueble propio como sobre inmueble ajeno, en este caso por encargo de terceros; d) reparación, restauración, mantenimiento y decoración interior y exterior de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y actividades tendientes al cumplimiento del objeto social. Capital: es de \$ 457.648 representado por 457.648 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "B", de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital:

FLAVIO ALEJANDRO PANTALONI: 320.353 acciones, o sea la suma de \$ 320.353 y RITA JULIA NASIFF suscribe 137.295 acciones o sea la suma de \$ 137.295. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes con la finalidad de llenar las vacantes que se fueran produciendo en el orden de su elección. La designación de directores suplentes es obligatoria cuando se optare por no designar síndicos. Duración: tres ejercicios. Si se optara por la constitución de un directorio plural, el mismo funcionará como órgano colegiado, ejerciendo en todos los casos la representación de la sociedad el Presidente del directorio. En caso que la asamblea no hubiese designado a los directores que debieran desempeñarse como Presidente y Vicepresidente, el Directorio los designará en la primera reunión que realice después de la asamblea ordinaria y en cualquier tiempo si se produjeren vacancias de los titulares y una vez incorporados los suplentes. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. En caso de encuadrar la sociedad en el Art 299 L.S., la sindicatura será colegiada en número impar. Duración: tres ejercicios. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura, conforme lo previsto en el último párrafo del art 284 LS. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: FLAVIO ALEJANDRO PANTALONI, DNI: 27.655.415 y Directora Suplente: RITA JULIA NASIFF, DNI: 10.046.079. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 34125 - \$ 224.-

#### CEA CONSTRUCCIONES S.A.

##### Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23/10/2010, se fijó en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose Presidente: Eduardo Enrique Pascualini, D.N.I. N° 7.980.876, Vicepresidente: Arnaldo Oscar Babenco, D.N.I. N° 8.321.794 y Director Suplente: Francisco José Barragán, D.N.I. N° 7.966.725. Todos con mandatos por tres ejercicios económicos.—

N° 33921 - \$ 40.-

#### EXC. V.D.M. S.R.L.

#### INSC.REG.PUB.COMER- CONSTITUCION (EXPTE. N° 1950586/36).-

Contrato del 17.06.2010, suscripto el 06.09.2010 por los Socios: CLAUDIO ANDRES MARTIN, D.N.I. 25.068.894, argentino, divorciado, nacido el 28 de Abril de 1976, 34 años de edad; DIEGO ALEJANDRO MARTIN, D.N.I. 27.958.853, argentino, soltero, nacido el 31 de Marzo de 1980, 30 años de edad; MARIO CESAR MARTIN, D.N.I. 30.327.274, argentino, soltero, nacido el 5 de Junio de 1983, 27 años de edad y MIGUEL EDUARDO MARTIN, D.N.I. 32.124.599, argentino, soltero, nacido el 4 de Marzo de 1983, 24 años de edad, todos con domicilio real en calle Nicolás de Isasmendi N° 3356, barrio Yofre, ciudad de Córdoba, todos de profesión comerciante. Denominación: EXC.

V.D.M. S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Calle Mesa y Castro N° 1995, Barrio Yofre (N), Córdoba. Capital Social: Pesos Diez Mil (\$10.000), representado por CIEN CUOTAS DE CIEN PESOS (\$100) cada una, las que son suscriptas en bienes y en la siguiente proporción, conforme inventario del 01.11.2010: CLAUDIO ANDRES MARTIN, suscribe veinticinco cuotas de pesos cien cada una, lo que hace un total de capital social suscripto de pesos dos mil quinientos (\$2.500); DIEGO ALEJANDRO MARTIN suscribe veinticinco cuotas de pesos cien cada una, lo que hace un total de capital social suscripto de pesos dos mil quinientos (\$2.500); MARIO CESAR MARTIN suscribe veinticinco cuotas de pesos cien cada una, lo que hace un total de capital social suscripto de pesos dos mil quinientos (\$2.500) y MIGUEL EDUARDO MARTIN suscribe veinticinco cuotas de pesos cien cada una, lo que hace un total de capital social suscripto de pesos dos mil quinientos (\$2.500). Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquiera de las formas de asociación de empresas previstas o que se incorporen en el futuro en la ley de Sociedades Comerciales, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES Y DE SERVICIOS: explotación directa o por terceros, del transporte en general, incluyendo el transporte automotor de personas, internacional, nacional, provincial o municipal; servicio de transporte para el turismo o transporte turístico; servicio receptivo, excursiones, gran turismo, turismo exclusivo, circuito cerrado, multimodal, lanzadera y rotativo; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de alojamiento y servicios gastronómicos, guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva; la apertura y explotación de Agencias de Viajes y Agencias de Turismo, celebrar contratos de leasing; todas las funciones descriptas anteriormente podrán ser prestadas en el país o en el extranjero. b) FINANCIERAS: mediante préstamos y aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones, realizadas o a realizarse, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Representación: El uso de la firma social estará a cargo del Sr. MARTIN PABLO DANIEL, D.N.I. 26.151.123, argentino, soltero, con domicilio en calle Nicolás de Isasmendi N° 3356, Barrio Yofre, nacido el día 11 de Agosto de 1977, quién además ejercerá la Administración y Representación legal de la sociedad con el cargo de Gerente. Durará en su cargo 5 años. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. Juzg. 1ª INS C.C.33ª- CON SOC 6 - SEC. OF 2/12/2010 - N° 33846 - \$ 224.-

#### DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA

#### CREACION DE SUCURSAL

Por Escritura Pública N° 289 de fecha 09/09/2010, en la cual se transcribe el Acta de Directorio N° 561 de fecha 24/06/2010, se ha resuelto la inscripción de la sucursal en el Registro Publico de Comercio, estableciendo el domicilio de la misma en calle Santa Rosa 1864 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representante: Jorge Roberto GANEM D.N.I. N° 18.564.053, CUIL N° 20-18564053-2, argentino, casado, de 42 años de edad, quien constituye su domicilio especial en Santa Rosa 1864 de la ciudad de Córdoba; Capital: no se asigna; Matriz: Droguería del Sud Sociedad Anónima, inscrita el 19/08/1964, bajo el N° 1408, F° 453, L° 57 T° "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial; Domicilio: Humberto Primo 1868, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; Presidente: María Luisa Clotilde Macchiavello D.N.I. N° 10.431.368, domiciliada en Humberto Primo 1868 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designada por Acta de Asamblea N° 58 del 30/11/2009. Córdoba, ..Noviembre de 2010.

N° 33887 - \$ 68.-

#### "SOLTEX S.A."

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 05/08/2010, JAVIER ESTEBAN AHUMADA,, argentino, de 44 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 17.531.528, CUIT 20-17531528-9, casado; y MARIA EUGENIA DEL CORRO, argentina, de 42 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 18.573.635, C.U.I.L. N° 27-18573635-6, casada; ambos con domicilio en calle Nazareth N° 3859, B° Urca, de la ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: SOLTEX S.A.; Domicilio: La sede social se fija en calle La Rioja 778 de la Ciudad de Córdoba, Provincia Homónima, República Argentina; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización de indumentaria, calzados y accesorios de vestimenta y afines. A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 30.000.- representado por 300 Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos CIEN (\$ 100.-) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Javier Esteban AHUMADA, suscribe 150 acciones, o sea el 50% del capital social suscripto; y María Eugenia DEL CORRO, suscribe 150 acciones, o sea el 50% del capital social suscripto.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación social y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o de dos directores

que deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en inc. b del art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Directorio: Presidente: Javier Esteban AHUMADA, D.N.I. N° 17.531.528, Director Suplente: María Eugenia DEL CORRO, D.N.I. N° 18.573.635.- Córdoba, ... de noviembre de 2.010.-

N° 33881 - \$ 180.-

#### VANS TOURS S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL – CAMBIO DE SEDE

Por Acta de reunión de socios de fecha 19/08/2010, los socios Susana del Valle PERALTA ; y Juan del Valle PONCE DE LEÓN transfirieron 175 cuotas sociales cada uno a: 1) Antonio D'ALESSANDRO D.N.I. N° 93.674.990, C.U.I.T. N° 23-93674990-9, italiano, nacido el 10/05/1945, casado, empresario, con domicilio en calle Liniers 365, de B° Cofico de la ciudad de Córdoba; 2) Gianfranco Antonio D'ALESSANDRO, D.N.I. N° 24.280.402, C.U.I.T. N° 20-24280402-4, empresario, argentino, soltero, nacido el 5 de Noviembre de 1.974, con domicilio en calle Liniers 365, de la ciudad de Córdoba; 3) Christian Flavio D'ALESSANDRO, D.N.I. N° 25.286.928, C.U.I.T. N° 20-25286928-0, empresario, argentino, casado, nacido el 15 de Septiembre de 1.976, con domicilio en Campillo 115, B° Independencia, de la ciudad de Córdoba; y 4) María Fabiola D'ALESSANDRO, D.N.I. N° 22.560.181 C.U.I.T. N° 27-22560181-5, psicóloga, argentina, divorciada, nacida el 27 de diciembre de 1.971, con domicilio en calle Gines García 4050, B° Urca, de la ciudad de Córdoba; asimismo se resolvió establecer la sede social en calle Sierras Grandes 21, B° Yapeyú, de la ciudad de Córdoba. En virtud de lo resuelto en el acta referenciada, los siguientes artículos del Contrato Social quedan redactados de acuerdo al texto que a continuación se expresa: "CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN – DOMICILIO: La sociedad comercial girará bajo la denominación VANS – TOUR S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba. Los socios podrá por resolución de mayoría de capital social trasladar la sede social y podrán instalar sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en cualquier parte del país o en el extranjero, asignándoles, en caso de ser necesario, capital para su giro comercial". CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL – CUOTAS SOCIALES. El CAPITAL SOCIAL se establece en PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), dividido en siete mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Antonio D'ALESSANDRO, suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500.-); Gianfranco Antonio D'ALE

SSANDRO, suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500.-); Christian Flavio D'ALESSANDRO, suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500.-); y María Fabiola D'ALESSANDRO, suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500.-)". Y "CLÁUSULA SEXTA: DIRECCIÓN – ADMINISTRACIÓN – REPRESENTACIÓN. La ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES, quienes podrán o no, revestir el carácter de socio. El GERENTE tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A esos fines, el GERENTE podrá comprar, gravar, vender, locar, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes internacionales, nacionales, provinciales, municipales, autárquicos o empresas del Estado, pudiendo otorgar a tales efectos poderes generales y/o especiales; no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.- Para ocupar el cargo de GERENTE de la Sociedad se designa al socio Christian Flavio D'ALESSANDRO, D.N.I. N° 25.286.928, quien ejercerá la representación de la sociedad y permanecerá en el cargo el plazo de duración de la Sociedad. En este mismo acto, y en forma expresa, el citado socio, acepta el cargo para el que ha sido designado y fija domicilio en Sierras Grandes 21, B° Yapeyú de la ciudad de Córdoba. Córdoba, ..... de diciembre de 2010.- N° 33880 - \$ 240.-

#### BIO-TRES S.R.L.

En la ciudad de Córdoba – Capital de la Provincia de Córdoba, a los 17 días del mes Setiembre de 2010 ... se reúnen los Socios de "BIO-TRES S.R.L." Sres. Mariana Cruseño Croce – DNI N° 28.849.098 – casada – argentina – Comerciante – 28 años de edad – con domicilio en calle Duarte Quiros N° 290, piso 4to. Dpto."C" de B° Centro de esta ciudad de Córdoba – Capital y Denis Luis Paiva.- ... Los socios por unanimidad y de común acuerdo resuelven: el CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD ... en Ruta Nacional N° 9 (norte) Km. 874 (CP. 5248) Villa de María de Río Seco – Departamento Río Seco – Provincia de Córdoba ... MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL EN EL ART. 3 DEL CONTRATO SOCIAL ... La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o por intermedio de terceros, la compra, venta, permuta, acopio, representación, comisión, consignación, transporte, distribución y fraccionamiento de productos agrícolas, cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados y todos los productos y subproductos relacionados con la explotación agropecuaria. La explotación agrícola, ganadera y forestal en inmuebles de su propiedad o de terceros, en éste último caso mediante arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas. La explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas de productos agropecuarios por transporte automotor, en todo el territorio nacional y países

límitrofes. La producción y comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero y demás bienes que sean resultado de o estén relacionados con las actividades agropecuarias. Procesamiento industrial de todos los productos agropecuarios, de sus derivados y subproductos, en especial y al solo modo de ejemplo biodiesel, aceites vegetales, harinas proteicas, soja desactivada, pellet y expeller de soja, y balanceados, actuando en la comercialización, distribución, industrialización y comercialización de semillas, cereales y productos alimenticios para consumo animal y/o humano. Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y/o animal, producción de aceite crudo (sin refinar) de soja, girasol, maní, colza, maíz. Refinado de aceites y derivados para consumo humano y para uso industrial. Producción de tortas, sémolas, expeller, pellet, harinas, y de otros productos residuales de soja, girasol, maní, colza, maíz. Producción de lecitina de soja. Producción de aceite comestible hidrogenado. Producción de alimento balanceado para animales (aves, conejos, cerdos, ganado bovino, mascotas). Y en general el procesamiento industrial de granos de cereales y oleaginosas, para obtención de cualquier tipo de productos comestibles y/o industriales. La importación y exportación de productos agropecuarios, sus insumos y sus derivados. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas directamente con su objeto para lo cual la sociedad podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá actuar ante los bancos públicos, mixtos y privados o ante las Compañías financieras, con las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias o la apertura de cuentas de depósitos. Además podrá realizar todas las operaciones que fueren necesarias para el desarrollo de los fines sociales que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, vender, comprar y/o contratar con los estados municipales, provinciales y nacional; participar en licitaciones y gestionar y recibir prestamos y/o subsidios de organismos estatales y/o entes autárquicos ... LA CESION DE LAS CUOTAS SOCIALES DEL SR. ADRIAN VIGNOLO ... por Acta de fecha 31/05/10 CEDE sus 200 cuotas sociales a favor de LA SRA. MARIANA CRUSEÑO CROCE ... LA CESION DE LAS CUOTAS SOCIALES DE LA SRA. GUADALUPE CHECA ... por Acta de fecha 31/05/10 CEDE sus 200 cuotas sociales a favor de LA SRA. MARIANA CRUSEÑO CROCE ... a continuación el Socio Sr. DENIS LUIS PAIVA CEDE 20 de sus cuotas sociales ... a favor de la SRA. MARIANA CRUSEÑO CROCE, por tal motivo se modifica el Art. 4 del Contrato Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.=), dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.=) cada una; que los socios suscriben e integran en su totalidad en bienes de uso valuados según inventario que se acompaña y que forma parte del presente.- Dicha suscripción se ha realizado en las siguientes proporciones: el Sr. Denis Luis Paiva, la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas sociales, o sea Pesos Dieciocho Mil (\$18.000.=) que equivalen al 30% del capital social; la Sra. Mariana Cruseño Croce, la cantidad de Cuatrocientas Veinte (420) cuotas sociales, o sea Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000.=), que equivalen al 70% del capital social.- Juzgado de 1a. Instancia y 7ª. Nominación Civil y Comercial.- Of: 07/12/10

Fdo: Debora R. Jalom de Kogan – Prosecretaria Letrada.-

N° 33928 - \$ 268.-

FERRER S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 del 30/09/10, se han nombrado Directores y Síndicos, distribuyendo los cargos de la siguiente manera, Directores Titulares: Jorge Alberto Ferrer DNI 17.627.872, Osvaldo Ferrer L.E. 06.496.502, Osvaldo Raúl Ferrer DNI 16.743.216 y Claudio Gabriel Ferrer DNI 24.615.654, Sindico Titular: Cr. Carlos Alberto Olivieri DNI 23.758.134, Mat. Prof. N° 10.12929.6 Sindico Suplente: Cra. María del Valle AUDISIO, DNI 14.722.609, Mat. Prof. N° 10.7768.7, Presidente del Directorio: Osvaldo Raúl Ferrer, Vice-Presidente: Claudio Gabriel Ferrer, mandatos conferidos con un término de vigencia de un ejercicio.-

N° 34104 - \$ 52.-

PROLEO S.A.

#### Edicto Ampliatorio y rectificatorio

En cumplimiento del art. 10 LSC, se amplia edicto N° 7727 publicado el día diecinueve de abril de 2010, por haberse omitido consignar el siguiente dato contenido en artículo 9 del Estatuto Social: La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se ratifica el resto de la publicación, así como la publicación rectificativa N° 27390 de fecha 12/11/2010.

N° 34041 - \$ 50.-

M.M.A.G. S.R.L.

Por contrato del 25.11.2010. I) Manuel Pérez cedió a Jorge Pío Ferrero D.N.I. N° 22.222.525, nacido el 14.8.1971, 15 cuotas sociales y II) Gustavo Manuel Pérez cedió a Luís María Ferrero D.N.I. N° 24.120.448, nacido el 10.11.1974, 15 cuotas sociales, todas de un valor nominal de \$1000 cada una de la sociedad M.M.A.G. S.R.L. Ambos cesionarios argentinos, casados, empresarios, con domicilio en Avenida Colón 1501, Córdoba. Por acta de reunión de socios del mismo día: a) Se modificó la cláusula 4ª del Contrato Social: CAPITAL SOCIAL. \$ 30.000, dividido en 30 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 1000 cada una. Suscripción: Jorge Pío Ferrero: 15 cuotas y a Luís María Ferrero 15 cuotas.- b) Se fijó en 1 el número de socio gerentes titulares resultando electo a Luís María Ferrero, quien constituyó domicilio especial en el real. Expte. N° 1980691. Juzg. 1ª Inst. y 7ª Nom. Civ. y com. Cba.

N° 34119 - \$ 56.-

ARQ' IN DOSSIERS.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por contrato del 19/11/2010; y Acta Ratificativa – Rectificativa del 06/12/2010, los Sres. Elisandro Daniel BEL, DNI N° 32.726.561, argentino, nacido el 20/12/1986, de 23 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Bv. 3 de Febrero N° 655 – Urdinarráin – Provincia de Entre Ríos; y Leonardo POZZOBON, DNI N° 30.661.931, argentino, nacido el 07/04/1985, de 25 años de edad, soltero, arquitecto, con domicilio en Calle 7,

N°726 – Villa Golf – Río Cuarto – Provincia de Córdoba; han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "ARQ' IN DOSSIER S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Avda. Richieri N° 3216 – B° Jardín – Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.. DURACIÓN: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; b) Fabricación, comercialización, industrialización, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo y modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, muebles de cocina, decoración, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración.- c) Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la arquitectura.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y toda actividad destinada al mejor cumplimiento de su objeto.- CAPITAL SOCIAL: pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en VEINTE (20) cuotas partes de un valor nominal de pesos Un Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Elisandro Daniel BEL, DIEZ (10) cuotas de un valor nominal de pesos Un Mil (V.N. \$1.000) cada una, o sea un total de pesos Diez Mil (\$10.000.-) e integra en efectivo la cantidad de pesos Dos mil quinientos (\$2.500.-) por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-) en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio; y el Señor Leonardo POZZOBON, DIEZ (10) cuotas de un valor nominal de pesos Un Mil (V.N. \$1.000) cada una, o sea un total de pesos Diez Mil (\$10.000.-) e integra en efectivo la cantidad de pesos Dos mil quinientos (\$2.500.-) por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-) en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION: dos Socios-Gerentes señores Elisandro Daniel BEL y Leonardo POZZOBON, en forma conjunta e indistinta. Duración de sus funciones: 3 años.- CIERRE DEL EJERCICIO - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C.- Of. 13 /12/10.-Expte. N°966796/36.-

N° 34056 - \$ 192.-

BETONMAC S.A.

Por Acta de Directorio N° 177, de fecha 13/10/2010, se resolvió por unanimidad ratificar la sede social de BETONMAC S.A. en Avenida Circunvalación y Camino San Carlos Km. 4,5, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba – República Argentina.-

N° 34057 - \$ 40.-

SUR - INTERPACKET S.A.

Elección de Directorio  
Prescendencia de Sindicatura

Por Acta N° 18 de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 16 de setiembre de 2010, se resolvió: (i) Designar el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Marcelo Antonio Francia, DNI N° 20.381.051, Director Suplente: Antonio Enrique Francia, LE N° 6.506.829, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2013 y (ii) Prescindir de Sindicatura.

N° 33864 - \$ 40

ZETA BUS S.R.L.

Designación de Gerente

Por acta de reunión de socios N° 3 de fecha 18 de noviembre de 2010 se resolvió por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Forcone Adán Arturo, DNI 14.001.444 al cargo de Gerente. 2) Designar como nuevo gerente a la siguiente persona: Meichtri Eduard Ricardo, DNI N° 14.478.723, CUIT 20-14478723-5, argentino, nacido el 5 de abril de 1961, divorciado, con domicilio real en calle San Luis N° 643 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

N° 33869 - \$ 40

BARTOLONI S.A.

Elección de Autoridades

Edicto rectificativo de la publicación de fecha 3 de diciembre de 2010 del BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 227, publicación número 32013, donde dice: del 27/3/2010, debía decir 27/3/2009.

N° 33890 - \$ 40

AGENCIA PROCORDOBA S.E.M.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 2010, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Cr. Jorge Carlos Grasso al cargo de Director Titular por el Sector Privado, aprobando la gestión y el buen desempeño realizado en el ejercicio de su cargo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7 del Estatuto Social. 2) Designar de forma unánime: como Director Titular por el Sector Privado de Agencia ProCórdoba S.E.M. al Sr. Nicolás Boretti, DNI N° 24.158.052, por el período correspondiente hasta el 31/12/2011. El Directorio.

N° 33915 - \$ 40

RONDEAU S.A.

Elección de Autoridades - Rectificativa

Según publicación N° 19536 de fecha 24 de agosto de 2010, la fecha de la Asamblea General Ordinaria que designa y acepta cargos, en forma unánime, es el 28 de abril de 2010, donde se nombraron los siguientes directores de la Sociedad Rondeau S.A. por el término que fija el estatuto social: Presidente: Sr. Alberto Eduardo Chucrel, DNI 13.961.547, Director Suplente: Sr. Edgar Daniel Halac, pasaporte N° 13.539.953.

N° 33956 - \$ 40

DER EXPORT S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA: Acta Constitutiva 04/10/2010.  
SOCIOS: EDEL ERNESTO MORESI, argentino, comerciante, nacido el 28 de octubre de 1942, de 67 años de edad, DNI: 6.599.422, casado, con domicilio en 12 de Octubre 745 de General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina, DANIEL ERNESTO MORESI, argentino, comerciante, nacido el 26 de agosto de 1973, de 37 años de edad, DNI: 23.577.910, casado, con domicilio en 12 de Octubre 735 de General Cabrera, provincia de Córdoba, RAFAEL EDUARDO MORESI, argentino, comerciante, nacido el 17 de octubre de 1977, de 32 años de edad, DNI: 26.291.418, soltero, con domicilio en 12 de Octubre 1555 de General Cabrera, provincia de Córdoba y EZEQUIEL HORACIO MORESI, argentino, comerciante, nacido el 24 de julio de 1979, de 31 años de edad, DNI: 27.294.888, casado, con domicilio en Bolivar 1233 de General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: "DER EXPORT S.A."- DOMICILIO: Boulevard España 1975 de General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a): Industrialización, en todas sus etapas y modalidades, de cereales, oleaginosas, granos, semillas, forrajes y frutos, destinada a la obtención de productos, subproductos y derivados de los mismos para su posterior comercialización. b): Comercialización, acopio, almacenamiento, consignación, comisión, representación e intermediación de cereales, oleaginosas, semillas, granos, forrajes y frutos propios o de terceros. c): Exportación de cereales, oleaginosas, semillas, granos, forrajes y frutos, sus productos, subproductos y derivados propios o de terceros d): Transporte, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros, de cereales, oleaginosas, granos, semillas, forrajes y frutos, sus productos, subproductos y derivados, propios o de terceros, su distribución, logística, almacenamiento, depósito y embalaje. e): Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso publico de capitales. CAPITAL: \$50.000 representados en 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, valor nominal \$100 c/u. Suscripción: EDEL ERNESTO MORESI, DNI: 6.599.422, suscribe 125 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$12.500,00; DANIEL ERNESTO MORESI, DNI: 23.577.910, suscribe 125 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$12.500,00; RAFAEL EDUARDO MORESI, DNI: 26.291.418, suscribe 125 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$12.500,00 y y EZEQUIEL HORACIO MORESI, DNI: 27.294.888, suscribe 125 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$12.500,00. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, en-

tre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar menor, igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en caso de Directorio plural, un Vicepresidente. La asamblea fija la remuneración de Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Presidente: EDEL ERNESTO MORESI, DNI: 6.599.422, Vicepresidente: RAFAEL EDUARDO MORESI, DNI: 26.291.418, Director Titular: DANIEL ERNESTO MORESI, DNI: 23.577.910, Director Titular: EZEQUIEL HORACIO MORESI, DNI: 27.294.888 y Director Suplente: ROSANA ELVIRA BULLO, argentina, comerciante, nacida el 30 de agosto de 1950, de 60 años de edad, DNI: 6.239.304, casada, con domicilio en 12 de octubre 745 de General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente. El Directorio podrá así mismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su grupo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorguen o emitan la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastara la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. FISCALIZACIÓN: A cargo de un Sindico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio con igual número de suplentes y por el mismo termino. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.- RÍO CUARTO, 7 de diciembre de 2010.-

N° 33719 - \$ 340.-

ENAR S.A

ELECCIÓN DE AUTORIDADES.-

Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 26/11/2010, se aprobó la gestión del directorio saliente, y se designaron nuevas autoridades por el término de tres ejercicios: Director Presidente: Ariel Oscar Oldani, DNI N° 21.840.262, Director Suplente: Enri Luis Oldani, DNI N° 17.361.045, quienes aceptaron el cargo y fijaron su domicilio a los fines del art. 256, 2º párrafo ley 19550 en la sede social de calle La Tablada N° 329 de la ciudad de Onativo, provincia de Córdoba.

N° 34103 - \$ 40.-

SANTI SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA-INSC.  
EN EL REG. PUB. DE COM. -  
REGULARIZACION

Por contrato y Acta Social de fecha tres de Diciembre de Dos Mil Ocho, se ha resuelto

constituir un sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son: SAAD CARLOS CESAR, DNI 12.670.685, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, nacido el veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, de profesión comerciante, con domicilio en, Alberto Nicasio 3634, Bo. Arguello, de esta ciudad de Córdoba y SAAD CARLOS JULIAN, DNI 32.739.248, argentino, soltero, de veintidós años de edad, nacido el veintiséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, de profesión comerciante, con domicilio en Alberto Nicasio 3634, Bo. Arguello, de esta ciudad de Córdoba. DENOMINACION: SANTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SEDE: CALLE: Alberto Nicasio 3634, Bo Arguello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DURACION: treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Comercial: compra, venta y distribución de alimentos, golosinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, vinos, bebidas no alcohólicas y todo aquello relacionado a la actividad, pudiendo para tal fin importar materia prima o mercadería relacionada al desarrollo de la misma. Gastronomía: explotación de bares, restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té café, productos lácteos, postres, helados, sándwiches, expendio y elaboración de toda clase de comidas rápidas, delivery y toda otra forma de comercialización de comidas elaboradas y semi elaboradas. Comunicaciones: explotación de cabinas telefónicas, compra, venta y distribución de tarjetas telefónicas, celulares y sus partes. Agropecuarias: laboreo, siembra, cosecha, fumigaciones, embolsado y extracción de granos secos y toda actividad relacionada directamente con la producción agropecuaria. Transporte: la prestación de servicios de cargas de media y larga distancia. CAPITAL SOCIAL: El capital social se constituye en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo a las siguientes proporciones: el Señor SAAD CARLOS CESAR la cantidad de UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) cuotas de capital de pesos DIEZ (\$10) cada una, lo que hace un total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) y el Señor SAAD CARLOS JULIAN, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$10) cada una, lo que hace un total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), integración del capital social conforme a inventario. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración, representación, uso de la firma social y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Saad Carlos Cesar, el que revestirá el carácter de Socio Gerente, con una duración de cinco años según acta n° 2 de fecha doce de diciembre de dos mil nueve, suscripta el 05/11/2010. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Por acta N° 4 del 15/11/2010, suscripta el 26/11/2010 los socios resolvieron regularizar la sociedad (art. 22 LS) JUZGADO 1ª INS C.C.33ª-CON SOC 6-SEC-Expdte: 1596749/36, Of. 09/12/2010.-

N° 34069 - \$ 188.-

CON-PRO SA.

EDICTO AMPLIATORIO

Ampliando el edicto 29213 del 23/11/2010 se publican los artículos pendientes del Estatuto Social. Por acta rectificativa del 11/11/2010 los socios constituyentes Claudia Patricia Allamargot, argentina, DNI 16.084.498, con domicilio en Rodriguez del Busto 3410 Torre 2 1º A ciudad de Córdoba estado civil soltera, profesión comerciante, nacida el 03/12/1962 y Elías Oscar



Javif, argentino, DNI 10.445.233, con domicilio en Belisario Carafa 5645, barrio Granja de Funes, ciudad de Córdoba, estado civil casado, profesión comerciante, nacido el 04/02/1952, resuelven modificar el objeto social que será el siguiente **OBJETO SOCIAL. ARTÍCULO TERCERO:** Los actos que se detallan más abajo, los podrá realizar la sociedad dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada terceros con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: I) **FINANCIERAS:** siempre que tengan relación con el objeto la sociedad podrá: aceptar y/o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Emitir debentures dentro o fuera del país en las condiciones que fije la asamblea extraordinaria de accionistas. Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía, otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros, facturas, pagarés, certificados de obras parciales o totales, prendas, hipotecas, certificados de depósitos, tarjetas de créditos o cualquier otro instrumento de pago a plazo y con fecha determinada, excluyendo la operatoria regida por la ley de entidades financieras que supongan una intermediación, como así también otras operaciones financieras equivalentes, descontar o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercados de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras. Recibir en préstamos dinero, acciones, títulos y cualquier otra clase de valores con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, solicitar inscripciones, reinscripciones y/o cancelaciones, hacer y recibir pagos en dinero o por entrega de bienes, novaciones, remisiones, quitas, transacciones, renunciaciones, compensaciones. Girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y todo otro papel de comercio, guías, cartas de porte, pólizas, conocimiento y cualquier otra especie de certificados. Efectuar toda otra clase de operaciones bancarias, en el país o en el extranjero, en moneda nacional o divisas, sean con los bancos oficiales o privados, o con cualquier otra institución de crédito, solicitar préstamos en dinero con o sin garantías reales o personales, efectuar y extraer depósitos de títulos, acciones y demás valores, tomar cajas de seguridad en locación, efectuar y extraer depósito en cuenta corriente, plazo fijo, cuenta de ahorro o en cualquier otra forma solicitar apertura de créditos en cuenta corriente, librar cheques, giros y toda clase de libranzas sobre los fondos depositados y sobre los créditos acordados en descubierto, descontar pagarés, letras, giros y toda clase de documentos, a sola firma o de terceros, solicitar la apertura de créditos documentarios y cartas de créditos, efectuar operaciones de "Trust Receipt", celebrar contratos de cambio y de transferencia de fondos y cuanta otra operación se efectúe con intervención de bancos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, por lo que la sociedad podrá, además, efectuar toda clase de operaciones que directamente se relacione con su objeto o pueda favorecer a su desenvolvimiento.

II) **CO-MERCIALES:** Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasado, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías consistentes en insumos hospitalarios tales como instalaciones móviles, maquinarias auxiliares de la medicina, elementos descartables, instrumental quirúrgico, insumos para oficinas, combustibles de cualquier origen, hidrocarburos en general y medicamentos en todo el territorio de la República Argentina. III) **INDUSTRIALES.** La producción, elaboración o transformación de materia prima y/o semielaborados para la obtención de los productos enunciados en el punto anterior. IV) **INMOBILIARIA.** Mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también mediante la compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedades horizontales. Comprar, vender, permutar, edificar o en cualquier forma adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, inclusive por dación en pago, gravar sus bienes con prendas, hipotecas, anticresis, servidumbres y con cualquier otro derecho real, efectuar donaciones, remunerativas o gratuitas, estas últimas cuando mediaren razones de interés de la comunidad, aceptar prendas, hipotecas y demás derechos reales que constituyan sobre bienes de terceros a favor de la sociedad. Dar y tomar bienes en locación o arrendamiento, inclusive por más de seis años, darlos y recibirlos en comodato. Celebrar contratos de locación de servicios, empleo y cualquier otra vinculación laboral, de locación de obras y de construcción de edificios e instalaciones, así como ampliaciones, reparaciones y modificaciones. Colonizar, urbanizar, fraccionar inmuebles propios y de terceros, aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y/o derivadas con bienes raíces, construir, edificar, vender y/o comprar toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la ley 13.512 y sus reglamentaciones. Adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamientos de tierra realizadas por terceros, pagando por los mismos la suma que se estime conveniente a los intereses sociales, realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos o rurales, propios y/o de terceros. V) **OTROS.** 1-La sociedad podrá participar en la conformación de fideicomisos como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria. Podrá formar parte de uniones transitorias de empresas y participar en contratos de colaboración empresaria en los términos de la ley 19550. 2- Podrá tomar, otorgar, crear y explotar franquicias y/o representaciones de marcas o sistemas de comercialización de las que la sociedad ostente el dominio y/o representación. 3- Podrá explotar e inscribir en su nombre marcas y patentes de invención, proyectos e invenciones de bienes y/o servicios comerciales, industriales, científicas, tecnológicas, químicas y farmacológicas y/o procesos de elaboración y fabricación. 4- Diseñar, planificar y organizar programas para competencias y capacitaciones profesionales en las áreas integrales de la salud psicofísicas del individuo en general para su comprensión y contención de las distintas problemáticas que lo afecten en su participación social dentro de todo el territorio de la República Argentina. Asimismo diseñará, planificará, organizará programas y eventos científicos y tecnológicos en otras materias. 5- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá exportar e importar, recibir subsidios reintegrables y no reintegrables otorgados por el Estado Nacional, Provincial y Municipal de todas las

provincias que componen el territorio nacional y comercializar con empresas nacionales y extranjeras. 6- La sociedad podrá participar de licitaciones públicas o privadas y realizar contrataciones directas con el Estado Nacional, Provincial y Municipal de todas las provincias de la República Argentina o de Estados extranjeros tanto para la prestación como para la adquisición de bienes y servicios, concurrir a licitaciones públicas o privadas, concertar contratos y convenios con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, FO.NA.VI, entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, institutos provinciales y/o nacionales de la vivienda, cualesquiera sea su denominación, participar en las licitaciones y convenir con el Estado Nacional, Provincial y Municipal en los proyectos de infraestructura y desarrollo urbano así como con cualquier ente descentralizado o autárquico; lo mismo que con Estados extranjeros. 7- Podrá participar y adquirir por sí o por otro en remates y/o subastas públicas o privadas para la adquisición de todo tipo de bienes en todo el territorio nacional. 8- Mandatos, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia, cobranza y administración de títulos valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. Los siguientes artículos corresponden al estatuto original de fecha 28/07/2010. **PLAZO ARTÍCULO SEGUNDO:** El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea ordinaria designará quienes de los directores ejercerán el cargo de presidente y vicepresidente, si el número lo permite. El último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento o fallecimiento. Si la sociedad prescindiera de sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La asamblea ordinaria y la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550. **ARTÍCULO OCTAVO-** Los directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad una cantidad equivalente a la suma de dos mil pesos (\$2.000) mediante alguna de las siguientes formas: a) depósito en dinero efectivo. b) caución de títulos públicos o acciones de otras sociedades con cotización en los mercados bursátiles. c) Fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. d) Depósito en moneda extranjera. e) Pagaré a favor de la empresa con aval suficiente. **FACULTADES DEL DIRECTORIO. ARTÍCULO NOVENO:** El Directorio tiene las más amplias facultades para: 1.-Administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5° y 6° y los establecidos en el artículo 9 de la Ley 5965/72 pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos que favorezcan al cumplimiento del objeto social entre ellos establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro y fuera del país, realizar todo tipo de operatorias con bancos y/o instituciones de crédito y/o corredores de bolsa para apertura de cuentas

corrientes y/o cuentas comitentes, fondos comunes de inversión, depósitos a plazos, cajas de ahorro, tomar créditos y/o obligaciones a plazos con bancos oficiales Nacional y Provincial y/o privados de todas las provincias del territorio de la República Argentina y bancos extranjeros para la ejecución de sus emprendimientos en vista al cumplimiento del objeto de la sociedad. 2.-Celebrar convenios para la prestación de servicios y provisión de bienes que son objeto de esta sociedad con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, entes autárquicos o empresas del Estado y/o de economía mixta de todo el territorio de la Nación. 3.-Otorgar poderes generales y/o especiales judiciales y/o de otra especie a una o más personas con el objeto y la extensión de atribuciones que estime conveniente según el fin de su otorgamiento lo requiera. 4.-Estar en juicio y ejercer las acciones judiciales o extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas, comparecer ante las autoridades, reparticiones y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales de todo el país formulando toda clase de peticiones, solicitudes y gestiones. **REPRESENTACIÓN ARTÍCULO DÉCIMO:** La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o en caso de imposibilidad o vacancia y/o cuando este lo autorice estará a cargo del vicepresidente por lo cual podrán actuar en forma indistinta y/o en forma conjunta en los casos que el trámite así lo requiera. Para la transferencia de fondos de comercio que se encontraran a nombre de la sociedad, designación de gerentes y/o apoderados directores o no, compra venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesaria la firma del presidente o la designación de algún apoderado que esté o el directorio designen con poder especial. **FISCALIZACIÓN ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** En uso de las facultades otorgadas por la ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550. cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en algunos de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán rendir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. **BALANCES. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Se deja sin efecto y sin valor el acta del 30/08/10 a que hace referencia el Edicto N° 29213 "in fine".

N° 33953 - \$ 840.-

IMPETRA S.A.

Asamblea Ordinaria

Por Acta de Asamblea de Accionistas del 29/11/2010, los Sres. Socios de IMPETRA S.A. reunidos en su sede social, sita en Mocovíes 7139, Barrio Arguello, ciudad de Córdoba, designan como Director Titular, Presidente: Laje, Marcelo Agustín, DNI 7.693.841, argentino, casado, comerciante, de 61 años, con domicilio en Mocovíes 7139, Barrio Arguello; Córdoba; Director Suplente: Stang, Juan Marcelo, DNI 23.407.074, argentino, casado, comerciante, de 37 años, con domicilio en Alberdi 1529 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos. –

N° 34063 - \$ 40.-

## JARDINES DEL SUR

AUMENTO DE CAPITAL – REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 11 de Agosto de dos mil cinco, en el Punto 1° del Orden del Día, se resolvió en forma unánime aumentar el capital social más allá del quíntuplo y hasta la suma de pesos Dos millones (\$ 2.000.000), capital que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad por los socios, que ejercieron de este modo su derecho de suscripción preferente, según sus respectivas participaciones accionarias. En el Punto 2° del Orden del Día se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000) representado por dos millones de acciones de valor nominal un peso cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, totalmente suscripto.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550."-

N° 34105 - \$ 64.-

**FONDOS DE  
COMERCIOS**

SUPERCONGELADOS MEDITERRA NEOS S.A, C.U.I.T 33-71019059-9, con domicilio legal en Tucumán 1438, piso 3° of 301 de la Ciudad de Buenos Aires; y domicilio comercial y fiscal en Viña del Mar 4770, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, VENDE a VERSACOLD LOGISTICS ARGENTINA SA, C.U.I.T 30-62871767-9, con domicilio en la Avenida Córdoba 991, piso 6° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, el Fondo de Comercio consistente en la unidad de negocios de logística, producción y provisión de frío que funciona en el inmueble sito en Viña del Mar 4770 de la Ciudad de Córdoba, libre de toda deuda, gravamen y personal. Oposiciones por el término de ley a la Dra. DANIELA FERNANDA GARCIA, en calle San Luis 1094 - B° Observatorio – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 15 a 18.00, Tel.: 421-0852.

5 días - 32934 - 28/12/2010 - \$ 48